



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

18 JUN 2020

DECRETO: **Nº 230**

**VISTO:** El Expte. N° 2.399-M17(I)-S-20, mediante el cual el por entonces Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad solicita se autorice la compra de 100 m3 de Hormigón Elaborado para realizar trabajos de bacheo en distintas arterias del ejido municipal; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la adquisición del material requerido, dicho Sub-Secretario a fs. 01 y 02 expresa: "...**FUNDAMENTACION:** Cada año el período estival, con sus precipitaciones pluviales, se hace más extenso lo que genera demoras en la ejecución de las obras planificadas para la reparación y ejecución de las calles; contrario sensu, el período de seca es muy breve y muchas veces, por encontrarnos en zona de clima sub-tropical, no se lo puede aprovechar al máximo ya que también se producen lluvias, algunas veces abundantes; Lo expuesto genera que la base de asiento de las calzadas hoy con estabilizado granular (las que más se deterioran) se encuentre totalmente saturada y se produzcan degradaciones superficiales (independientemente de la naturaleza de la carpeta de rodamiento) que llevan a generar inconvenientes tanto en el tránsito vehicular como el peatonal.";

*pr*  
*M*  
**Que**, ante tal situación y como evaluación del caso esgrime: "Ante los pedidos de los vecinos de los distintos Barrios de la Ciudad y sumado esto a la posibilidad de ir paleando la situación de bacheo que exige la caminería vial para un desarrollo de tránsito más seguro tanto para los automovilistas como para los peatones; En forma conjunta con los técnicos de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, hemos visto la conveniencia de dar respuestas a esta necesidad planteada por los vecinos; Todo lo expuesto más arriba amerita el hecho de actuar con rapidez y efectividad, dado el estado actual de algunas arterias principales para la circulación; **A tal fin, se hace necesario y urgente actuar con eficiencia y rapidez.** Esto amerita conseguir la materia prima que hace falta para darle a la ejecución de los arreglos reclamados más especificidad; Por todo ello, hemos evaluado la alternativa de poder comprar de manera URGENTE Hormigón Elaborado; Las tareas que nos proponemos llevar a cabo abarcan un plazo relativamente corto ya que son calles muy consolidadas y no requieren un trabajo básico de subrasante. Además de habilitar de manera inmediata las superficies ejecutadas; Para realizar los trabajos expuestos hemos merituado el hecho de que se autorice la compra de manera directa de los elementos antes mencionados"; a continuación detalla los elementos a adquirir: 100 m<sup>3</sup> de Hormigón Elaborado Tipo H-21 (contenido mínimo de cemento 350 kg./m<sup>3</sup> de H° E°) y finaliza solicitando se considere para el caso que nos ocupa una compra directa, "ya que **NO SE TIENE EL TIEMPO NECESARIO PARA UN LLAMADO A LICITACION PUBLICA YA QUE INSUMIRIA NO MENOS DE 90 DIAS PARA PODER SUSTANCIAR LA MISMA.**";

**Que** a fs. 03 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto, dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 07 obra Cuadro Comparativo de Precios confeccionado por la Oficina de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 629.200- (pesos seiscientos veintinueve mil doscientos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/06, y con el siguiente detalle: "Se adjudica a Hormeco – Total \$629.200,00";



Municipalidad de  
Yerba Buena

... Tucumán

DECRETO: Nº 230

18 JUN 2020

Que a fs. 10 la Contaduría General informa en que partida presupuestaria se imputara la erogación que nos ocupa, no formula objeciones y da continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 11/12 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), modificado por Ordenanza N° 2181, Artículo 4°;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de 100 m3 de Hormigón Elaborado, tipo H 21 (contenido mínimo de cemento 350 kg./m<sup>3</sup> de H° E°) para realizar trabajos de bacheo en distintas arterias del ejido municipal, a la Firma "**Hormeco S.R.L.**", con domicilio en calle Jujuy 4445 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 629.200- (pesos seiscientos veintinueve mil doscientos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) modificada por Ordenanza N° 2181, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

**ALFREDO A. ALFIERI**  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pú. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



**C.B.N. HERNÁN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA